Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

TRIGESIMO PRIMER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

68a. SESION PLENARIA

Miércoles 17 de noviembre de 1976, a las 11 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 23 del programa:
Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional *(conclusión)* 1125

Presidente: Sr. Hamilton Shirley AMERASINGHE (Sri Lanka).

TEMA 23 DEL PROGRAMA

Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional *(conclusión*)*

1. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Esta mañana la Asamblea procederá a la elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional.

2. De conformidad con las disposiciones del capítulo I del estatuto de la Comisión de Derecho Internacional, los 25 miembros de la Comisión serán elegidos por un período de cinco años a partir del 1° de enero de 1977.

3. De acuerdo con el artículo 7 del estatuto de la Comisión y teniendo en cuenta la decisión tomada por la Asamblea en su 60a. sesión, celebrada el 10 de noviembre de 1976, el Secretario General ha presentado una lista revisada que incluye, en orden alfabético, los nombres de todos los candidatos debidamente propuestos. Esa lista figura en el documento A/31/328/Rev.1. Sólo aquellos candidatos cuyos nombres figuran en la lista podrán ser elegidos. Los nombres de esos candidatos deben también constar en las cédulas de votación, que serán distribuidas de inmediato.

4. Quiero recordar a los representantes que, de acuerdo con las disposiciones del estatuto de la Comisión de Derecho Internacional, las personas a ser elegidas deben tener "reconocida competencia en derecho internacional" y deberá asegurarse que "en la Comisión, en su conjunto, estén representadas las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo"[1]. A este respecto, quisiera señalar a la atención de los representantes los párrafos 4, 5 y 6 del documento A/31/134, en los que se describe la actual composición de la Comisión de Derecho Internacional.

5. De conformidad con el artículo 92 del reglamento de la Asamblea General, la elección se efectuará por votación secreta.

6. La Comisión no podrá tener dos miembros de la misma nacionalidad. No se podrá votar por más de 25 candidatos. Cada delegación señalará con una cruz a la izquierda los nombres de los candidatos por los cuales desee votar. Toda cédula de votación en la que figure una cruz al lado de más de 25 nombres de candidatos será declarada nula. Puede haber menos de 25 cruces, pero no se puede exceder ese número.

7. De acuerdo con el artículo 9 del estatuto de la Comisión, serán declarados electos los 25 candidatos que obtengan el mayor número de votos y, por lo menos, la mayoría de los votos de los miembros presentes y votantes.

8. Quiero pedir a los representantes que llenen las cédulas de votación de conformidad con la información que acabo de dar. Se procederá a distribuir las cédulas de votación.

Por invitación del Presidente, los Sres. Plamondon (Canadá) y Makarevich (República Socialista Soviética de Ucrania) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

9. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Como el escrutinio llevará cierto tiempo, propongo suspender la sesión hasta tanto los escrutadores finalicen su labor.

Se suspende la sesión a las 11.25 horas y se reanuda a las 13.30 horas.

10. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Voy a informar ahora a la Asamblea el resultado de la votación.

Cédulas depositadas:	143
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	143
Abstenciones:	0
Número de votantes:	143
Mayoría requerida:	72

Número de votos obtenidos:

Sr. Milan Šahović (Yugoslavia)	127
Sr. Alexander Yankov (Bulgaria)	120
Sr. Paul Reuter (Francia)	119
Sr. N. A. Ushakov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas)	117
Sr. Jorge Castañeda (México)	115
Sr. Abdullah Ali El-Erain (Egipto)	115
Sr. José Sette Câmara (Brasil)	113
Sr. Mohammed Bedjaoui (Argelia)	110
Sr. Juan José Calle y Calle (Perú)	107
Sr. S. P. Jagota (India)	107
Sr. Senjin Tsuruoka (Japón)	106

* Reanudación de los trabajos de la 60a. sesión.

[1] Véase el estatuto de la Comisión de Derecho Internacional, arts. 2 y 8 (resolución 174 (II) de la Asamblea General).

Sr. Stephen M. Schwebel (Estados Unidos de América) 103
Sr. Edvard Hambro (Noruega) 102
Sr. Christopher Walter Pinto (Sri Lanka) 101
Sr. Roberto Ago (Italia) 98
Sir Francis Vallat (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) 98
Sr. Stephen Verosta (Austria) 97
Sr. Willem Riphagen (Países Bajos) 92
Sr. Frank X. J. C. Njenga (Kenya) 88
Sr. Emmanuel Kodjoe Dadzie (Ghana) 87
Sr. Leonardo Díaz González (Venezuela) 83
Sr. Laurel B. Francis (Jamaica) 83
Sr. R. Q. Quentin-Baxter (Nueva Zelandia) . . . 83
Sr. Sompong Sucharitkul (Tailandia) 83
Sr. Jorge Illueca (Panamá) 82
Sr. Doudou Thiam (Senegal) 82

11. Han sido electos miembros de la Comisión de Derecho Internacional 24 candidatos. Ha habido empate respecto del puesto restante.

12. Sr. ILLUECA (Panamá): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea para hacer presente que, de acuerdo con el resultado de la votación, el grupo de Estados latinoamericanos ha obtenido 5 puestos y el grupo de Estados africanos 4.

13. Mi país, Panamá, y yo, personalmente, somos devotos defensores de una constitución balanceada de la Comisión de Derecho Internacional, de acuerdo con el entendimiento de caballeros.

14. En estas circunstancias, y con el fin de evitar una nueva votación – que significaría establecer una competencia entre dos regiones amigas, identificadas por ideales comunes, por ideales anticolonialistas y de armonía universal –, he querido solicitar a la Presidencia que me permita retirar la candidatura de Panamá y rogarle que declare electo al Dr. Doudou Thiam, del Senegal.

15. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* El aplauso de la Asamblea es elocuente homenaje al Sr. Jorge Illueca, de Panamá, y al país que representa. Su gesto evidencia no sólo espíritu de solidaridad, sino también un sentido del honor y de respeto por los acuerdos. Expreso mi profundo agradecimiento al Sr. Jorge Illueca por haber retirado su candidatura, con lo cual nos permite completar la elección.

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, los Sres. Ago (Italia), Bedjaoui (Argelia), Calle y Calle (Perú), Castañeda (México), Dadzie (Ghana), Díaz González (Venezuela), El-Erain (Egipto), Francis (Jamaica), Hambro (Noruega), Jagota (India), Njenga (Kenya), Pinto (Sri Lanka), Quentin-Baxter (Nueva Zelandia), Reuter (Francia), Riphagen (Países Bajos), Šahović (Yugoslavia), Schwebel (Estados Unidos de América), Sette Câmara (Brasil), Sucharitkul (Tailandia), Thiam (Senegal), Tsuruoka (Japón), Ushakov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), Sir Francis Vallat (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y Sres. Verosta (Austria) y Yankov (Bulgaria), quedan elegidos miembros de la Comisión de Derecho Internacional por un período de cinco años a partir del 1º de enero de 1977 (decisión 31/308).

16. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* En nombre de la Asamblea General, deseo felicitar a todas las personas que han sido elegidas miembros de la Comisión de Derecho Internacional. Además, deseo dar las gracias a los representantes que actuaron como escrutadores.

17. El Sr. KOLESNIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(interpretación del ruso):* He pedido la palabra a fin de explicar la posición de la URSS respecto de la elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional recién celebrada.

18. Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar a las personas que han sido elegidas miembros de la Comisión de Derecho Internacional y augurarles éxito en el cumplimiento de sus responsabilidades. Sin duda, han de cumplir una difícil y noble labor de codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional. También quiero valerme de esta ocasión para expresar nuestra gratitud al representante de Panamá, Sr. Illueca, que acaba de retirar su candidatura, facilitando así nuestra tarea de determinar la composición de la Comisión.

19. Además, desearía formular algunos comentarios sobre las elecciones, en particular con respecto a nuestro trabajo y a las elecciones que se celebrarán en el futuro.

20. Como es de conocimiento de los representantes, la elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional debe celebrarse de conformidad con las disposiciones del estatuto de la misma, en particular sus artículos 8 y 9.

21. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Quisiera llamar al orden al representante de la Unión Soviética. ¿Está haciendo uso de la palabra para explicar su voto o nos está dando una lección acerca de la manera como debemos votar? Si se trata de lo segundo, creo que, si no tiene inconveniente, deberíamos discutirlo en otra ocasión, pues ya es muy tarde.

22. Sr. KOLESNIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(interpretación del ruso):* Repito, Sr. Presidente, que mis comentarios se circunscriben a las elecciones que recién han tenido lugar y a las elecciones que se celebrarán en el futuro. Continuaré mi declaración. Además de las disposiciones pertinentes del estatuto de la Comisión que se hallaban en vigor en 1956, debemos recordar que en 1961 se llegó a un "acuerdo de caballeros" entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas a fin de asegurar que se llevara propiamente a la práctica lo preceptuado en el artículo 8 del estatuto. En virtud de ese acuerdo, los puestos en la Comisión de Derecho Internacional se distribuirían de la manera siguiente: al grupo de países afroasiáticos le tocarían 10 puestos; al grupo de países de Europa occidental y otros, 7; al grupo de países latinoamericanos, 5; al grupo de países de Europa oriental, 3.

23. Como resultado de la votación secreta que recién tuvo lugar, los puestos han quedado distribuidos de la manera siguiente: al grupo de países afroasiáticos le han tocado 9 puestos; al grupo de países de Europa occidental y otros, 8; al grupo de países latinoamericanos, 5; al grupo de países de Europa oriental, 3. De modo que nos hemos apartado del "acuerdo de caballeros" en beneficio del grupo de Europa occidental y a costa de los países asiáticos.

24. Aunque no es nuestra intención impugnar los resultados de estas elecciones, no podemos dejar, en esta ocasión, de declarar que nos hallamos a favor de que se respete estrictamente la práctica, firmemente establecida, de distribuir los puestos en la Comisión de manera que se asegure que estén representadas las grandes civilizaciones y los principales sistemas jurídicos del mundo.

25. La delegación soviética desea destacar su opinión de que estas elecciones no pueden ni deben constituir un precedente para las elecciones que se celebrarán en el futuro, y expresa su intención de adherirse firmemente a los acuerdos existentes, como lo hizo en las elecciones celebradas hoy. A su parecer, ese modo de proceder obviaría la posibilidad de tomar en el futuro medidas arbitrarias, con todas las consecuencias negativas que ello entrañaría.

26. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Doy las gracias al representante de la Unión Soviética por haber explicado su voto sobre una votación secreta. Tengo plena conciencia del problema y le puedo asegurar a la Asamblea que trataré la cuestión en una fecha posterior en consulta con los representantes de los grupos regionales.

27. Sr. FALL (Senegal) *(interpretación del francés):* Seré muy breve en vista de lo avanzado de la hora. Quisiera expresar el sincero agradecimiento de mi Gobierno por el gesto del representante de Panamá. Espero también que el grupo de Estados africanos tenga debidamente en cuenta ese gesto de cortesía y cooperación.

28. En nombre del Sr. Thiam, que no se encuentra aquí por motivos ajenos a su voluntad, así como en el de mi delegación y mi Gobierno, deseo reiterar una vez más nuestro agradecimiento a la delegación de Panamá.

29. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés):* Una vez más, deseo repetir mi agradecimiento al representante de Panamá, Sr. Illueca, por su gesto, así como por la colaboración de su país a este respecto. También deseo expresar mi agradecimiento al grupo de Estados latinoamericanos en su conjunto por su actitud respecto de esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.45 horas.